MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nom-bra luncionarios del Grupo de Jetes de Silo, Cen tros de Selección y Almacen, a los aspirantes que han superado las pruehas selectivas de la oposición libre convocada al electo.

De acuerdo con la propuesta de nombramiento que formula el Trihunal calificador de la oposición libre, convocada por Hesolución de 20 de abril de 1972 t-Boletín Oficial del Estadonúmero 120, de 18 de mayo de 1972), para cubrir plazas vacantes en el Grupo de Jefes de Silo. Centros de Selección y Almacén, de este Organismo, a favor de los aspirantes que han superado las propuestas que han superado las propuestas que han superado

de este Organismo, a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria.

Esta Dirección General, con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y en uso de sus facultades, ha tonido a bien nombrar funcionarios del Grupo de Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios, con el sueldo de 80.500 pesetas anuales más dos pagas extraor finarlas en los meses de julio y diciembre, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, y demas emolumentos que les corresponda, con cargo al presupuesto de este Servicio, a los siguientes aspirantes, clasificados según la este Servicio, a los siguientes aspirantes, clasificados según la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

Nomer a	Nombre y apellidos	
]	D. Carios Macias Sallan.	
2	D. Francisco Atanasio Gomez.	
3	D. Manuel Santana Ponce.	
4	D. Laurentino Martin Retamar.	
5	D. Gregorio López Domínguez.	
6	D. Juan Manuel Conzalez Duran.	
7	D. Arturo Bandres Martínez.	
8	D. Francisco Javier Díaz Angel-Moreno,	
9	D. Claudio Sancho Serrano.	
10	D. Anihal Santamaria Canta	

Número	Numbra y opeilides
	D Francisco Diez Manrique.
12	D. Angel Janda Villar,
13	D Pedro Martin de la Fuente.
11	D. Juan Rodriguez Gil.
15	D. Jose Manuel Garzon Pérez,
18	D. Bafaet Milla Sanchez.
17	D. Mannet Sanchez Vera.
18	D. José Andrés López Algaba.
	D. Luis Fernando Canseco Maliada.
19	
20	D. Antonio Meras Jiménez,
21	D. Manuel Pozo Alvarez.
22	D. Ernesto Somoza Dominguez,
23	D. Antonio Diez Nevares.
24	D. Valentin Martin Trujillo.
23	D. Sant'ago López Fernández
26	D. Rafaei Lopez Cuevas.
2/	D. Juan Florencio Campos Campos.
28	D. Miguel Angel García Grajera,
29	D José Luis Fernández de Carlos.

Madrid, 6 de dicambre de 1972. El Director general, José Luis Luque Alvarez.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 11 de enero de 1973 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Baleares.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Baleares, en plaza de supe-con catuarria, al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don rtor catigoria, al Coronej del Arma de Aviación (S. Luis de Zavala Igartua.

Madrid, 11 de enero de 1973.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA: DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de diciembre de 1972 por la que se aprueban las bases generales de seleccion para in-greso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el

Ilmos. Sres.: El articulo segundo, dos uno, del Decreto 1171/ 1973, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento espe-cial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Admi nistración Civil, establece que esta Presidencia del Gobierno pu blicará anualmente en el Boletín Oficial del Estados las bases generales a que se han de someter los procedimientos selecti-vos que se convoquen durante los meses comprendidos entre enero y diciembre del siguiente año.

En su virtud, y provio informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le estan atribuídas en el apartado el del artículo 15 de la Ley de Funcionarlos Civiles del Estado, de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto aprobar las siguientes

Bases generales de selección para 1973

1 Vigencia,

A las presentes bases se someterán cuantos procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado se convoquen entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 1973.

- Condiciones de los aspirantes y su admisión.
- 2 t. Para ser selvitido a la práctica de las pruebas selectivas sera necesario reunir las condiciones siguientes:

Ser español.

- b) Tener cumptidos dieciocho años.
 c) Estar en pososión del título do Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o en condiciones de obtener
- uno u otro.

 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Auxiliar.

 e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, y no poseer antece-
- dentes penules.

 f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento.
- 2.2. Los aspirantes deberán reunir tales condiciones al solicitar su admisión y conservarlas durante todo el procedimien-to do selección y en el momento de su nombramiento como funcionarios de carrera. Tratándose del Servicio Social, será suficiente con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado en la hase octava para la presentación de documentos.
- 2.3. Quienes se propongan concurrir a las convocatorias que durante la vigencia de estas normas hayan de tener lugar podran, en cualquier momento, a partir de la publicación de esta Orden, dirigir solicitud, en el modelo oficial que figura en el anexo I, a la Dirección General de la Función Pública (calle Velázquez, número 63, Madrid-1), sin que al hacerlo delten enterior medicial de la calle. deban abonar cantidad alguna.

Los modelos de solicitud y las instrucciones correspondientes se facilitaran granutamente en la Secretaria de la Escuela Nacional de Administracinó Publica (Alcalà de Henares), en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno tcalle de Alcalà Galiano, número 10, Madrid-19 y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas. Igualmente se facilitarán por cerreo a aquellas personas que lo soliciten por escrito al primero de los Organismos citados.

2.4. La Dirección General de la Función Pública, dentro de los quince primeros días de cada mes, publicara en el «Boletin